




PROTECCIÓN
CIVIL
2021 - 2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Eliseo Demetrio Mendoza EN SU CARÁCTER DE Celebrador Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Iglesia sector Guadalupeano QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





**PROTECCIÓN
CIVIL**

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Iglesia Sector Guadalupeño, ubicado en barrio pedregal, Loc. Hacienda, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Sin Nombre sn, barrio el pedregal, Localidad la Hacienda
Tlapehuala, Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tlapehuala, Guerrero a los 10 días del mes de Marzo del dos mil Veintitres.

 **TRANSFORMANDO GUERRERO**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE "EL REPRESENTANTE"

SECTOR GUADALUPEÑO
Isidro Demetrio Mendoza
HACIENDA NUEVA, GRO.

TESTIGO

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAPEHUALA, GRO

TESTIGO


C. Cristobal Huerta Lozano
PROTECCIÓN CIVIL
2021 - 2024


C. Elpidia Demetrio Robles





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA: 10/03/2023

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en trabes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Veredas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Pantallas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Plafones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos que puedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de inst. hidrosanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

Condiciones físicas	Buena	Malas	Recomendación	SI	NO
Pintura, aplomado, bardas	<input checked="" type="checkbox"/>		Señalización		<input checked="" type="checkbox"/>
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>		Extintores		<input checked="" type="checkbox"/>
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	<input checked="" type="checkbox"/>		Alármes		<input checked="" type="checkbox"/>
Puertas, cancelas, separadores	<input checked="" type="checkbox"/>		Escaleras de Emergencia		<input checked="" type="checkbox"/>
			Realización de Simulacros		<input checked="" type="checkbox"/>

Elementos a evaluar	Ninguno	Riesgo Circundante (Nivel de riesgo)		Observaciones
		Aceptable	Intermedio	Alto
Torres y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Calles con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Otros				

Boulevard Roldán Juárez Carreros, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo de los Brayos, Guerrero. Tel: 01 (762) 479 25 34 / 01 (762) 479 10 42

www.proteccioncivil.gob.mx

Cristobal Huerta
Dir. Protección Civil



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAPAHUALA, GRO



PROTECCIÓN CIVIL

2021 - 2024



GPS Map Camera



Google

null, Guerrero, Mexico
Vía sin nombre, Guerrero, Mexico
Lat 18.318011°
Long -100.328007°
14/03/23 02:11 PM GMT -06:00



GPS Map Camera



Google

null, Guerrero, Mexico
Vía sin nombre, Guerrero, Mexico
Lat 18.317952°
Long -100.328018°
14/03/23 02:12 PM GMT -06:00

A handwritten signature in a circle.